



RESOLUCIÓN No. 434

EL CONSEJO DE COMERCIO EXTERIOR E INVERSIONES

CONSIDERANDO:

Que en el Registro Oficial 367 de 23 de julio de 1998, se expidió la Ley de Comercio Exterior e Inversiones (LEXI), con la cual se creó el Consejo de Comercio Exterior e Inversiones (COMEXI) y se establecieron sus atribuciones;

Que mediante Decreto Ejecutivo No. 3497 promulgado en el Registro Oficial No. 744 de 14 de enero del 2003, se emitió el Texto unificado de legislación secundaria del Ministerio de Comercio Exterior, Industrialización, Pesca y Competitividad, el cual contiene disposiciones relativas a determinadas competencias del COMEXI;

Que en el Estatuto del Régimen Jurídico y Administrativo de la Función Ejecutiva, se determinaron los lineamientos básicos para el funcionamiento de los órganos colegiados de la Administración Pública Central e Institucional de la Función Ejecutiva;

Que mediante Resolución 333, publicada en el Registro Oficial No. 158 del 2 de Diciembre del 2005, el Consejo de Comercio Exterior e Inversiones aprobó un Reglamento de Sesiones del Consejo de Comercio Exterior e Inversiones (COMEXI) y de su Comisión Ejecutiva;

Que mediante Resolución 410, publicada en el Registro Oficial No. 263 de 31 de enero del 2008, el Consejo de Comercio Exterior e Inversiones reformó el Art. 14, literal a) de su Reglamento de Sesiones, disponiendo al Directorio del COMEXI la atribución de conformar Comités Técnicos Interinstitucionales, con el carácter de permanentes;

Que es necesario eliminar la intervención de los Comités Técnicos Interinstitucionales, constituidos con el carácter de permanentes en el seno del COMEXI, para dar cumplimiento a las instrucciones del Señor Presidente de la República en su la sesión del 16 de Julio del 2008 del Directorio en Pleno del Consejo de Comercio Exterior e Inversiones;

Que el Consejo de Comercio Exterior e Inversiones, de conformidad con las disposiciones del Art. 13 de la Ley de Comercio Exterior e Inversiones (LEXI) aprobó por unanimidad las recomendaciones del Informe Técnico No. CXC-SCI-831-2008 del Ministerio de Industrias y Competitividad (MIC); y


En ejercicio de la facultad que le confiere el inciso final del Art. 13 de la Ley de Comercio Exterior e Inversiones,

RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- Derogar la Resolución 410 del COMEXI, mediante la cual se reformó el REGLAMENTO DE SESIONES DEL CONSEJO DE COMERCIO EXTERIOR E INVERSIONES (COMEXI) Y DE SU COMISIÓN EJECUTIVA.

La presente Resolución fue adoptada por el Consejo de Comercio Exterior e Inversiones (COMEXI), en sesión ordinaria llevada a cabo el jueves 7 de agosto del 2008.


Pedro Páez Pérez
PRESIDENTE DEL COMEXI


Alexis D. Valencia M.
SECRETARIO DEL COMEXI